



Resolución	Expediente	Acta N°
1351/2020	13352/020	2020/0024

VISTO: estas actuaciones elevadas por la División Gestión y Desarrollo Humano, relacionadas con el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para proveer hasta 4 (cuatro) funciones contratadas de Técnico V, Serie Técnica (Ayudante de Arquitecto), Escalafón B, Grado 05, en carácter de provisorio y por el término de 24 meses, para ser desarrolladas en el Departamento de Arquitectura de INAU, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: I) que el llamado de referencia fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 1197/2020 de fecha 13 de mayo de 2020;

II) que por Resolución N° 0208/2020 de fecha 29 de enero de 2020, se aprobaron las Bases que regirían el llamado mencionado;

CONSIDERANDO: I) que en esta instancia el Departamento Técnico en Gestión Humana anexa correo electrónico proveniente de la Coordinación de Graduados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT, en el que se solicita que se contemple a los profesionales egresados de las Universidades Privadas dentro de los requisitos excluyentes de las Bases que rigen el llamado;

II) que al respecto informa, que debido a que en la elaboración de las Bases intervino el Director del Departamento de Arquitectura, se procedió a realizarle la consulta, manifestando el mismo que la omisión a las Universidades Privadas se debió a un error, expresando su interés en incluirlas;

III) que en tal sentido, el citado Departamento sugiere dejar sin efecto el presente llamado para reformular las Bases aprobadas por Resolución N° 0208/2020 de fecha 29 de enero de 2020a efectos de incluir las Universidades Privadas, teniendo en cuenta además que no existe lesión de derechos ya que no se han registrado aún inscripciones, cuyo comienzo está previsto a partir del 27 del corriente por la página web, resultando beneficioso ampliar el universo de concursantes, extremos avalados por la Dirección de la División Gestión y Desarrollo Humano;

IV) que la Subdirección General de Administración en atención al planteo recibido y a los informes técnicos correspondientes, entiende de pertinencia acceder al planteamiento realizado para la nueva revisión de las bases y brindar más posibilidades a la participación;

V) que en virtud de los informes esgrimidos por las Unidades competentes, se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme lo solicitado y sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las facultades conferidas en la Ley 15977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **DÉJASE sin efecto** el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para proveer hasta 4 (cuatro) funciones contratadas de Técnico V, Serie Técnica (Ayudante de Arquitecto), Escalafón B, Grado 05, en carácter de provisorio y por el término de 24 meses, para ser desarrolladas en el Departamento de Arquitectura de INAU, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto, que fuera dispuesto por Resolución de Directorio N° 1197/2020 de fecha 13 de mayo de 2020.

2°) **DÉJASE sin efecto** la Resolución de Directorio N° 0208/2020 de fecha 29 de enero de 2020, por la que se aprobaron las bases que regirían el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos que se deja sin efecto en el numeral que antecede.

3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General y a la Subdirección General de Administración; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano para su conocimiento, comunicación a la Coordinadora de Graduados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT, y demás efectos correspondientes.

MG/NI/FA/SP

Fecha Acta: 27/05/2020 - Numero Acta: 2020/0024



A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU